



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 23 de octubre de 1986

Núm. 245

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 57.328

Con fecha 9 de los corrientes se ha dictado resolución sancionadora en expediente instruido a don Francisco Farrapinha de los Santos, con domicilio en esta capital (camino del Junco, sin número), por infracción al artículo 97 del vigente Reglamento de Armas.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por haber resultado en ignorado paradero.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El gobernador civil, Angel-Luis Serrano.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 54.726

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a los señores que figuran relacionados en el anexo; de los cuales se ignora su domicilio o no se tiene constancia de que hayan recibido la notificación que se les ha efectuado, que la Diputación General de Aragón, el 16 de mayo de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar definitivamente la adaptación-revisión del Plan general municipal de Zaragoza, expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con las prescripciones establecidas en el considerando quinto, en relación con el resultando noveno, de la parte expositiva del presente acuerdo.»

Segundo. El Plan general será inmediatamente ejecutivo, una vez publicada la presente aprobación definitiva, si bien carecerá de tal ejecutoriedad en las áreas afectadas por la subsanación de deficiencias, exceptuadas aquellas cuya determinación consta en la correspondiente prescripción.

Tercero. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza deberá remitir a la Diputación General de Aragón tres ejemplares del texto refundido a elaborar, como consecuencia del cumplimiento de lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, así como de la incorporación de las modificaciones habidas durante la tramitación.»

Contra el transcrito acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

La parte expositiva y dispositiva del acuerdo fue publicada íntegramente en el "Boletín Oficial de Aragón" número 50, de 28 de mayo de 1986.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El director general de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

ANEXO

Señores: Francisco Armañal Peleato, María-Carmen Armañac Escós, Jesús Alquézar Gómez, María-Isabel Alfonso Cortés, José-Francisco Armañac Escós, Luis-Antonio Aduán Esteban, María-Carmen Alcobendas Camuñas, Javier Ansó Mendiog, Adoración Aznar Alvarez, María-Pilar

Abadía Tejero, Félix Abad, Manuel Sánchez y otros, José-Angel Andrés González, Fernando Achutegui Rodríguez y otros, Eugenio Alvarez Mourelo, Antonio Asensio López, Alcaldía del barrio de Alfocea, Asunción Berné Ejencalvo, Mariano Biel Máñez, Ignacio Bonasa Romeo, Antonia Borobia Sierra, Manuel Blasco Morlanes, Leonor Blasco Pascual, Julio Blasco Rodríguez, Félix Barón Barcelona, María Bibián Molina, Concepción y Pilar Cobo Gracia, Iluminada Cucalón Soguero, Pedro-José Cortés Planas, Daniel Casanova López, Juan-José Cañada Carroquino, Francisco Cabanes Sánchez, Ramiro Contamina Juan, Francisco J. Coscolín Azagra, María-Victoria Centeno Márquez y otro, Valentín Cambra Bruil, Agustín Cardiel Urbano, María del Carmen Cabeza del Blanco, Miguel Cerzosimo Lahuerta, José-Luis Cerezo, Juan Corchón Crespo, José-Luis Clavero Pérez, Rosa Díez Peralta, Pablo Domenche Monzón, José Domeque Morer, Rafael Díaz Moreno, Carmen Escós Catalán, Francisco Embid Jordán, Jesús Egusquiza Igartua, Teresa Estremera Morato, Pilar Fabre Navarro, María-José Fernández Vallilla, Manuel Fernández Félez, Carmelo Fuertes Catalán (EGASA), José Fernández Mendivil y otro, Carmelo Fernández Goyón, Matías Fayánas Extremado, Abel Felipe Ferreruela, María-Teresa Ferrerucla Royo, Milagros Herguido del Rey, Delia Gómez Laguarda, Casimiro González Camarero, Teodoro García Chapado, José-María Gracia Gil, Rosa-María Gracia Remiro, Juan-José Gómez Gómez,

Pedro Guizarro García, Ricardo Garín Torres, Santos García Vired, Antonio Gracia Remarte, Fermín García Díaz y otros, Abel García Gimeno, Isidoro González Sáenz, Julián Grañena Carrillo, Asunción Gimeno Eizaguerri, Eugenio González Bermejo, María del Mar Gómez Heredia, Andresa Gutiérrez Castillo y otro, Pascual Gracia Pardo, Antonio Gracia Remartínez y otros, Miguel-Angel Gracia Remartínez, Santos Gay Fernández, Isidoro González Saiza, Vicente Garcés Hernández, Esther Garcés Nogués, Rosario Izquierdo García, Alfredo Izquierdo Martínez, Marisol Jurado, Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada, Alejandro Jou Belenguer, José Jarauta Abadía, Jefatura de Propiedades Militares y Alquileres de la Capitanía General de la Quinta Región Militar, José Jaca Garcés, Ernesto de Juan Navarro, Joaquín Lostao Gutiérrez, Octavio López Modrego, Angel López Carmin, María-Carmen Lanao Lázaro, Sofía López Martínez, Asunción Lainez Sainz, Eduardo Lázaro Castrillo, Alejandro Lamana Martínez, Teodora Leonar Pascual, Marcial Lobera Díez, Miguel Lozano Pallarés, Mercedes Llorente Cucalón, Carlos Llop Villalba (presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón), Alicia Magallón Esteban, Pedro Minguillón Iguaz, Teresa Minguillón Magallón, Carmen Morro Martín, Tomás Merodio Chacobo, Isabel-Rosa Martínez García, María Monrós Giner, Virgilio Marco Aparicio, Miguel Magén Velilla, Rafael Moreno Bengoechea, Eleuterio Marín López, Antonio M. Medina, Antonio Marín Gállego, Natividad Martínez Barceló, Manuela Martínez Sanz, Fernando Medrano Ondiviela, Mariano Mérida Salazar, Joaquín Molina Ibarra, Pilar Molins Argerich, Moisés Martínez Hernández, Saturnino Mastral Frago (Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A.), Francisco Menjibar Moyano, Mariano Ugencio Guardiola, Eduardo Usón Lacal (Residencial Avenidas, S. A.), Vicente Viván Salamero, Blesa Vela Fajardo, Purificación Vicente Hernández, Pablo Zapata Embid (Parfi, S. A.), Jesús-María Zivases Monzón, Antonio Oliván Cebrían, Fernando Orquín Remiro, Blanca Oger Lanza, Jesús Ochoa Paraiso, Juan-Pablo Ochoa Lorente y otra, Carmen Pérez Labarga, María-José Pérez Aragón, María del Prado Pérez Aragón, Blanca-Nieves Pérez Aragón, Teodoro Polo Cervero, Rubén Pérez Pascual, Francisco Peralta Ballabriga (Agustín Jericó), María del Carmen Paz Velo, María-Dolores Pérez Solama, María Peláez González, Guadalupe Paracuellos Cortés, Teodoro Peña Martínez y otro, Agustín Pina Lancís (Cabildo Metropolitano de Zaragoza), Jesusa Paricio Catalán, Braulio Pérez Plumed, María-Teresa Roque Vaquero, José-Luis Ruiz Ruiz, María-Jesús Ruiz Ruiz, Fernando Rodríguez de Almeida y otros, María-Lourdes-Victoria Relio Vellar, Nicolás Reblet Izquierdo y otros, Inmaculada Romeu López, Augusto Ruiz Ortega, Antonio Royo Ródenas, Manuel Ramos Acrete, Manuel Ruiz

Galbe, Jesús Sin Laplana, Carlos Sánchez Budría, Pedro Sánchez Revilla, Juan-José Serrano Zapatería, Dolores Sánchez Ibáñez y otros. Angel-Pedro Segura Rodríguez, Lourdes Sanvicente Lourdes, Miguel Serna Virto, Ramón Sánchez Bellido, María-Cristina Sablo Gáñez, Ascensión Saisón Saisón, Francisco Sánchez Ventura y hermanos, Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Zaragoza, Luis-Adrián Sanz López (Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 59-63), Angela Susín Piedrafita, Florentino Sánchez Soria y otros, Antonio Tristán Casas, Esperanza Truchán Gimeno, Carlos Tordesillas Galán, Araceli Tejados Galindo (Colegio "Andrés Oliván"), Luis Trasobares Galindo, José Tormelero Romero, Antonio Tesán López y Laurentino Torres Rodríguez.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 54.265

Para conocimiento de los interesados, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, por el presente edicto se notifica que por la oficina de gestión competente han sido practicadas las notificaciones que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto

Lizano Toral, Javier. Urbanización "Parque Roma", F-7. Avenida de Valencia, 21. Liquidación de alta y baja, recurso I.059-84.

López, Carmen. Baltasar Gracián, 15. Baltasar Gracián, 15. Completar documentación.

Loscertales Mercadal, Anselmo. Asín y Palacios, 36. Tenor Fleta, 53. Recurso 806-84, liquidación de baja.

Maltrana Cañada, Fernando. Cervantes, 46. Cervantes, 46, Casetas. V. P. O., desestimación año exento y sanción.

Marco Salazar, José. Avenida de Madrid, 283. San Blas, núm. 18 (Z02-0226015). Recurso I.205-85, liquidación de alta.

Martínez Ariza, Celia. Cesáreo Alierta, 4. Francisco Vitoria, 15. Recurso I.234-85, liquidación de alta y baja.

Martín-Ballester H., Luis A. Madre Vedrúna, 4, primero izquierda. Sanción ref. 3.457 del año 1984.

Martínez Pérez, José-Alfonso. Avenida de San José, 70, E.2, cuarto E. Avenida de San José, 70, E.2, cuarto E. Sanción número 3.086-86.

Millán Tejedor, Mercedes. Llombay (Valencia), Tiro, 9. Recurso, liquidación de baja y alta.

Monforte Buj, José. Mallorca, 14, Mallorca, 14P y 16P. Relación de propietarios y valores.

Morales Cortés, Juan-Carlos. Pablo Gargallo, 5, octavo A. Pablo Gargallo, 10. Sanción.

Móstola Vicioso, María-Angeles. Luis Braille, 18, segundo B. Luis Braille, 18, segundo B. Sanción ref. número 4.476-86.

Obras y Construcciones Damán. Cinco de Marzo, 7. Camino Valimaña, 145P (R. C. 5226003 solar). Solicitud de datos.

Olivas Gimeno, Valentín. Goya, 12. Francisco Vitoria, 15. Completar documentación.

Peirona Benedí, Antonio. Goya, 19. Rústica (HE05018-82). Liquidación de baja.

Pérez Herrero, Miguela. Milagrosa, 28. Sanción ref. 3.436 del año 1984.

Planas Aguilar, Joaquín. Avenida de Goya, 23. Juan Pablo Bonet, 1. Recurso 609-85, liquidación de baja y alta.

Portillo del Olmo, Juan R. Santa Lucía, 1, octavo D. Urbanización "Torre Barajas", 4. Recurso 839-86, liquidación de baja y alta.

Ramírez Cívico, Francisco-Javier. Biarritz, 10, undécimo C. Sanción número 3.769-84.

Rodríguez Ordovás, José M. Alegría, 4, cuarto F. Alegría, 4-6, cuarto F. Sanción número 4.417-86.

Sánchez Sanjuán, Casimira. Monasterio de Siresa, 15. Monasterio de Siresa, 15. Recurso 623-86, liquidación de alta y baja.

Sancho Esteban, Angélica. Cartagena, 49. Jesús y María (Cascajo). Recurso 81-4, comparecencia.

Técnicas y Fabric. Precisión. San Vicente Mártir, 18. Carretera Castellón, kilómetro 4,800. Actas 1.282, 1.283 y 1.284.

Tomeo Muniesa, Domingo. Lasala Valdés, 12. María Moliner, 26-32, séptimo C. Sanción ref. número 4.368-86.

Val Esteban, Joaquín. Paseo María Agustín, 25. Via Universitat, 50. Recurso 834-85, liquidación de alta y baja.

Valenzuela Soler, José. Fernando el Católico, 16. Fernando el Católico, núm. 16. Recurso 827-84, liquidación de alta.

Valero García, Ana-María. Francisco de Borja, 3, primero B. Capitán Oroquieta, 6, segundo A. Sanción número 4.412-86.

Vigueta Pitay, S. A. Carretera Castellón, 42, Carretera Castellón, 42. Liquidación de alta y baja.

Villa Cambra, Adoración. Barrio de Casetas, Molino del Rey. Barrio de Casetas, Molino del Rey. Liquidación de devolución.

Zarco, S. A. Cesáreo Alierta, 4. Francisco Vitoria, 15. Liquidación de baja y alta.

Vallespín Galino, Concepción. San Juan de la Peña, 135, décimo. San Juan de la Peña, 179. Recurso núm. 515-85.

Villuendas Pradas, José. San Pablo, 102, cuarto derecha. San Pablo, núm. 102, cuarto derecha. Sanción número 4.185-86.

Vitaller Conde, Domingo. Torre, 45, principal. Torre, 45. Sanción número 3.245-86.

Viv. Coop. Zarag. Mafe. Plaza de España, 6. Mariana Pineda, 13-15. V. P. O.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El gerente territorial, Alfredo Tomás Ichaso.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Núm. 55.471

Don José Blesa Soterías, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra Locales Machín, S. A., por el concepto de urbana años 1983, 1984 y 1985, e importe de 1.161.568 pesetas, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de la deudora de este expediente, así como de no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la misma por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo, invitándole para que en el mismo caso comparezca en este expediente, por sí o por medio de sus representantes, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarada en rebeldía, no intentándole en lo sucesivo notificaciones personales.»

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante el señor tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de tal recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento. Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El recaudador, José Blesa.

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Núm. 55.417

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de la capital de Zaragoza;

Por la presente hace saber: Que en los expedientes de apremio que se relacionan en esta Zona, contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan, por las deudas al Tesoro cuyo importe se especifica, el señor tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que aunque se interponga recurso solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se hace saber que si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita:

Nombre y apellidos del deudor e importe total de la deuda

Agencia de Viajes Euro-Este (C84-004977). 20.000.

Benedicto Aguilar, Pedro (I84-0221980-C). 38.880.

Bodegas Salvador (C85-007440.C85-003202). 1.500.

Castón García, Luis (I84-0218542-E). 32.400.

Construcciones y Proyectos Aragoneses (I84-0515253-J). 32.400.

Gabarre Hernández, Miguel-Angel (184-0219461-X). 42.000.
Musycar Video, S. A. (C84-4007637 C84-007723 C85-005379). 959.084.
Polo Sevillano, Evaristo (184-0223740-H) 1.440.
Zarina, S. L. (184-0216092-N). 15.000.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El recaudador, Nazario Villalva.

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza

Núm. 57.332

El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda:

Acceder a la solicitud formulada por Viguetas Maher, S. A., y condonar la multa de 2.846.978 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la oficina gestora de Zaragoza, en cuantía del 30 %, en relación con la liquidación practicada por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, retenciones, de los períodos 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 54.495

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en tiempo hábil, la aprobación del expediente núm. 380.840-86 de modificación de créditos número 1, por incorporación del superávit de liquidación del presupuesto municipal único de 1985 y por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, que ofrece el siguiente resumen:

- A. Créditos que se habilitan, 33.155.640.
- C. Créditos de que se dispone, 33.155.640.

Diferencia, nivelado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativo la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 28).

Zaragoza, 8 de septiembre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 55.275

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1986, acordó lo siguiente:

Iniciar expediente de expropiación de un terreno de 500 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-01-02-05-004, que linda: al norte, con calle Joaquín Orús; al sur y este, con finca de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., y al oeste, con calle San Pedro Arbués, y que en la adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, aprobado definitivamente por Decreto de la Diputación General de Aragón de 16 de mayo de 1986, figura calificado como de equipamiento.

Requerir al propietario de la indicada finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al ilustrísimo señor alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, la enajenación del terreno.

En el mismo plazo señalado en el apartado anterior y mediante el mismo procedimiento, deberá hacer saber a esta Corporación si el terreno objeto de expropiación se halla o no ocupado actualmente por arrendatarios y otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, título en cuya virtud lo ocupan, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfacen por razón de la misma.

Para en el caso, y una vez que los propietarios aporten al expediente la relación de ocupantes de la finca, se procederá al desahucio administrativo, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen el terreno expropiado, requiriéndoles para que dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al ilustrísimo señor alcalde, las proposiciones

que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el terreno que ocupan, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Instruir en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes del terreno objeto de expropiación.

Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Autorizar al ilustrísimo señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 56.380

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1986, aprobó definitivamente el proyecto de pavimentación e instalación de servicios de nueva vía paralela a la avenida de San José, y modificación del trazado del colector entre Miguel Servet y río Huerva, así como la obra civil para la instalación del alumbrado público, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 56.381

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1986, el proyecto de accesos a la factoría de Editorial "Luis Vives", en el kilómetro 315,700 de la C-II, a solicitud de Editorial "Luis Vives", presentada por don Gregorio Redondo Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 56.382

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1986, los proyectos técnicos y pliegos de condiciones relativos a la remodelación de la calle Azoque, e instalación de alumbrado público en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 56.383

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1986, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación y renovación de servicios en la plaza de San Agustín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.687

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 758 de 1986, promovido por Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra resolución por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la actora ante la Dirección General del Régimen Económico de la Seguridad Social el 5 de junio de 1986, dirigido contra otra de 29 de mayo de 1986 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, relativa a diferencias de cotización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.688

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 469 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don José Montesa Sanz, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 21 de enero de 1986, sobre ocupación permanente del subsuelo de una finca con una tubería de 80 centímetros en una longitud de 62 metros para el desagüe de la carretera C-129 y calle Pesquera, en Lecifina, expropiada por el Ayuntamiento de dicha localidad, y contra acuerdo de dicho Jurado de 25 de marzo de 1986, que desestima el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.689

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 759 de 1986, promovido por Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., contra resolución de la Dirección General del Régimen Económico de la Seguridad Social, desestimando presuntamente, por silencio administrativo, recurso de alzada interpuesto por la actora el 2 de junio de 1986, contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que acordaba exacción y liquidación de cuotas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.882

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 752 de 1986, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en representación de la entidad Olibeni, S. A., contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 21 de julio de 1986, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra otra del Gobierno Civil de Zaragoza en 9 de diciembre de 1985, que imponía sanción económica por infracción leve en juego de bingo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.884

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 754 de 1986, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en representación de la entidad Olibeni, S. A., contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 21 de julio de 1986, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el actor contra otra del Gobierno Civil de Zaragoza de 21 de abril de 1986, por la que se imponía sanción económica por infracción de las reglas del juego de bingo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.885

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 753 de 1986, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en representación de la entidad Olibeni, S. A., contra acuerdo de 21 de julio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el actor contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza de 21 de abril de 1986, por lo que se impone sanción económica por infracción de las reglas del juego del bingo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 55.429

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 731 de 1986, promovido por doña Montserrat-Natividad Mora Lizano, doña María Agea Grima, don Juan Juliá Bosquet, doña María-Isabel Lis Díaz, doña Amparo Purro Quilez, doña Mercedes Gracia Insa y doña María-Esperanza Romeo Herrero, mayores de edad, empleados y vecinos de Escatrón, contra resolución de la Unidad Administrativa de Zaragoza del Fondo de Garantía Salarial, recaída en expediente 1.854 de 1985, sobre reconocimiento de cantidad a favor de los actores, contra trabajadores de Confecciones Escatrón, S. L., y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra aquella por escrito de 30 de mayo de 1986, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.881

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 750 de 1986, promovido por el letrado señor Checa Bosque, en representación de doña Pilar Ibarrola Sánchez, contra resolución de 13 de junio de 1986, resolviendo en alzada por el demandado contra otra de 5 de diciembre de 1985, de la Dirección Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en expediente 1010 de 1985, que tenía por objeto la liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.688

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 756 de 1986, promovido por don Carlos Tapia Peñalba, inspector de primera clase, con destino en la Jefatura Superior de Policía de esta ciudad, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ilmo. señor director general de la Policía para que le fuese asignado al actor el nivel 8 de Complemento de Destino con los atrasos correspondientes. Denunciada la mora en 14 de abril de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 55.466

El Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro ha solicitado autorización para efectuar obras de defensa en la margen derecha del río Ebro, en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Cédula de notificación

Núm. 57.651

Como interesado en el expediente número Z-00964-0-86, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Alimentación Amal, S. L., para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El jefe de la División de Administración de Transportes.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 54.271

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de distribución y medida y cuatro estaciones transformadoras de tipo interior, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.
Domicilio: Zaragoza (calle Don Jaime 1, 18).
Referencia: AT 162-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (carretera de Madrid, Km. 311).

Potencia y tensiones: Estación transformadora 1, 3 x 630 KVA; estación transformadora 3, 630 KVA; estación transformadora 4, 4 x 630 KVA; estación transformadora 5, 2 x 630 KVA.

Potencia y tensiones: 15-0,380-0,220 KV.
Acometida: 416 metros de acometida general de ETD 45-15 KV, de ERZ, S. A., a centro de distribución y medida (ET 2), y 580 metros de líneas de alimentación a las cuatro estaciones transformadoras.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo recinto de la Feria de Muestras de Zaragoza.

Presupuesto: 41.919.287 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.272

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aérea subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Prebetong Aragón, S. A.
Domicilio: Barrio Movera, 20, de Zaragoza.
Referencia: AT 136-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, carretera de Logroño, Km. 7,300 ("Torre de la Condesa").

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 15 metros de longitud y un tramo subterráneo de 21 metros.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la planta de hormigonado del peticionario.

Presupuesto: 1.930.691 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.270

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 315 KVA y su acometida a 15 KV (AT 72-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Comunidad de Regantes de Maluenda para instalar una estación transformadora de tipo interior de 315 KVA y su acometida aérea-subterránea a 15 KV, situada en término municipal de Maluenda (camino del Barranco, a la altura del Km. 248,4 de la carretera Sagunto-Burgos), destinada a suministrar energía eléctrica a bombas de riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza y febrero de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.262.750 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KVA.

Tipo: Interior, en caseta de obra civil, con cuatro celdas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 13 metros de longitud, derivado de la línea a la estación transformadora hermanos Ballano y formado por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 30 metros de longitud formado por cables 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.482

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2 KV a la denominada "Carretera de Malón", en Novallas (AT 201-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en términos municipales de Malón y Novallas, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona y octubre de 1984, con presupuesto de ejecución de 4.171.283 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Comisaría de Aguas, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Malón y Diputación Provincial.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:
 Origen: Estación transformadora de Malón.
 Final: Estación transformadora "Carretera de Malón", de Novallas.
 Longitud: 1.745 metros.
 Recorrido: Términos municipales de Malón y Novallas.
 Tensión: 13,2 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-56.
 Apoyos: Hormigón armado vitrificado y metálicos.
 Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.481

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2 KV a la estación transformadora de Los Fayos (AT 200-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea y subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Los Fayos, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona y agosto de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.400.254 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Comisaría de Aguas.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea-subterránea:
 Origen: Línea ETD Tarazona-Cervera del Río Alhama.
 Final: Estación transformadora Los Fayos.
 Longitud: 512 metros el tramo aéreo y 22 metros el tramo subterráneo.
 Recorrido: Término municipal de Los Fayos.
 Tensión: 13,2 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-56 y 50 milímetros cuadrados, de aluminio.
 Apoyos: Hormigón armado vitrificado y metálicos.
 Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.483

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2 KV a la estación transformadora de Torrellas (AT 202-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en términos municipales de Tarazona y Torrellas, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona y agosto de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.056.580 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:
 Origen: Línea ETD Tarazona-Queiles.
 Final: Estación transformadora Torrellas.
 Longitud: 941 metros.
 Recorrido: Términos municipales de Tarazona y Torrellas.
 Tensión: 13,2 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-56.
 Apoyos: Hormigón armado vitrificado y metálicos.
 Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 55.951

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea en Mallén (AT 47-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Fomento y Obras, S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie de 160 KVA y su acometida aérea a 13,2 KV, situada en término municipal de Mallén, paraje "Puente Valverde", destinada a suministrar energía eléctrica a la planta de hormigonado de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el perito industrial don Angel García García, en Pamplona y febrero de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.680.380 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:
 Origen: 160 KVA.
 Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KVA.
 Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado vitrificado y equipada con un juego de autoválvulas y un transformador trifásico de 160 KVA, marca "ALK".
 Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 5 metros de longitud, que derivará del apoyo número 63 de la línea a la estación transformadora de la harinera de Azagra, y estará formada por tres conductores de LA-56.
 Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.484

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2 KV a la estación transformadora Vierlas, y derivación a la estación transformadora de Cunchillos (AT 204-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, y una derivación aéreo-subterránea de ésta a la estación transformadora de Cunchillos, situada en términos municipales de Tarazona y Vierlas, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona y agosto de 1984, con presupuesto de ejecución de 7.305.054 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Tarazona y Diputación Provincial de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea aérea:

Origen: Apoyo número 37 de la línea del polígono industrial de Tarazona.

Final: Estación transformadora Vierlas.

Longitud: 4.461 metros.

Recorrido: Términos municipales de Tarazona y Vierlas.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado vitrificado y metálicos.

Derivaciones: Del apoyo número 14 a la estación transformadora Cunchillos mediante un tramo aéreo de 57 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56, y un tramo subterráneo de 23 metros de longitud, formado por cable de 50 milímetros cuadrados, de aluminio.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 55.440

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.509 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de doña Teresa Gracia Gracia, contra Editorial Distresa, S. A., con fecha 19 de septiembre de 1986 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así: se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Teresa Gracia Gracia, contra Editorial Distresa, S. A., en reclamación por cantidad, deba declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 307.343 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Editorial Distresa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.975

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 5.732-734 de 1986, instados por Antonio Fernández Arqued y dos más, contra Welcon Transports, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la parte demandada Welcon Transports, S. A., a que abone al actor Antonio Fernández Arqued, por su hijo Antonio, la suma de 36.734 pesetas, y a Antonio Fernández Arqued e Ignacio Cristóbal Bescós, la de 60.811 pesetas a cada uno de ellos, sirviendo la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Welcon Transports, S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 56.693

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.664 de 1982 y 11.074 de 1983, seguido contra José Subirón Sancho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tercera parte indivisa de un campo en la partida "Conejera", en el término de Villanueva de Jiloca, con una superficie de 0-72-50 hectáreas, que linda: norte, Elías Blasco; sur, rambla Conejera; este, Miguel Martín. y oeste, carretera. Polígono 1, parcela 365, tomo 548, libro 6, finca 1.276, inscripción segunda. Valorada en 467.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 57.361

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 1.486 de 1978 y otros, seguido contra José-Andrés Giménez Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de soldadura eléctrica, marca "Ligur", tipo L-2, número 7865; valorada en 20.000 pesetas.

Un taladro portátil, manual, eléctrico, marca "Casals", número 689, a 220 W.; valorado en 3.000 pesetas.

Un carro extintor de fuegos, marca "Orfeo", tipo BI-POL-50; valorado en 1.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca "Aircor", tipo 8-A, de 1 CV; valorado en 5.000 pesetas.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos-45"; valorada en 14.000 pesetas.

Dos matrices para construir cabinas de tractores de fabricación propia; valoradas en 8.000 pesetas.

Mil quinientos kilos aproximadamente de materiales de hierro, de diversos tamaños, medidas y formas; valorados en 4.500 pesetas.

Total, 55.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Andrés Giménez Sánchez, domiciliado en Calatayud (Subida de la Peña, 8, bajos).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 56.886

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.978 de 1981, seguido contra Forjas del Keyles, S. A., por débitos de

Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Parcela de terreno en el término de Tarazona, partidas "Cairón", "Rueda Cayud", "Carrera Borja" e "Inués", que forma parte del polígono denominado "Tarazona Industrial", señalada con los números 122 y 123 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 13.890 metros cuadrados, y linda: norte, con parcelas números 117 y 118; sur, con calle del polígono; este, con parcela número 124, y oeste, con parcelas números 101-B, 100, 91 y 101-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona a favor de Forjas del Keyles, S. A., finca número 24.713, folio 206 del tomo 823, libro 319. Valorada en 11.695.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamin Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.011

Autos números 5.888-355 de 1986.

Demandante: Francisco-José Esquej Alonso.

Demandados: Vicente Gimeno, S. L., y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.012

Autos números 6.176-384 de 1986.

Demandante: Cristóbal Quilez Sánchez.

Demandada: Construcciones Ferreró, S. A.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.013

Autos números 5.851-351 de 1986.

Demandante: Eusebio Mairal Cabrero.

Demandados: José Peralta Cortés y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las

actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.014

Autos números 5.855-352 de 1986.

Demandante: Pedro García Bastella.

Demandados: Vicente, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.016

Expediente número 6.543 de 1986.

Demandante: Mariano Martín Clavo.

Demandado: Manuel Hidalgo Borruego.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.020

Autos números 6.155 de 1986.

Demandante: Rafael Legorburro Portolés.

Demandados: José Povar Sola y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.021

Autos números 6.396-397 de 1986.

Demandante: Balbino Compains Campaña y otro.

Demandada: Caoba Artesanía en Madera, S. A.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionaliza-

ción y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.022

Autos números 11.599-602 de 1986.

Demandante: Jacinto Cardó Artal.

Demandados: Constructora de Fomento Internacional de la Construcción y otros.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.024

Autos números 2.004-005 de 1986.

Demandantes: César Fernández Honorio y otro.

Demandados: Transportes Centauro, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.031

Autos número 6.987 de 1986.

Demandante: Pedro Román Barranco.

Demandados: Vide Cis, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.475

Expedientes números 6.959-960 de 1986.

Demandantes: Gregorio Obede Arrieta y otro.

Demandada: Construcciones Rodolfo Martínez, S. L. e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 57.369

Expediente número 7.234 de 1986.

Demandante: Alberto-José Fernández Médica.

Demandada: Asociación de Centros, S. A.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 55.249

Expediente núms. 2.657-58 de 1986.

En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del secretario que refrenda, y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Housing, Sociedad Anónima, a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Vicente Urbez-Orduña Blasco, 181.190 pesetas, y a José-Luis Alvarez Izaguerri, 162.494 pesetas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condena será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 %, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Housing, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 55.254

Expedientes núms. 5.286-7 de 1986.

En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los autos número 5.286-7 de 1986, seguidos a instancias de Rodolfo Recio Buil y Carmen Fernández Pablo, contra la empresa Calzados Tejero, S. A., y...

«Fallo: Que estimando el defecto legal de proponer las demandas interpuestas por Rodolfo Recio Buil y Carmen Fernández Pablo, contra la empresa Calzados Tejero, S. A., declaro la nulidad de las actuaciones, las que repongo al estado de presentación de dichas demandas, a fin de que por los accionantes y en el plazo improrrogable de cuatro días se concreten los cálculos y fundamentos fácticos de donde deducen los conceptos de cantidad probada y la que debieron de cobrar los accionantes, con apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá sin más trámite al archivo de las actuaciones.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Calzados Tejero, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 53.967

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 187 de 1986-3, a instancia de José-María Carballer Guerrero, contra Modas y Creaciones Icarpe, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-María Carballer Guerrero, contra la empresa Modas y Creaciones Icarpe, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 201.890 pesetas, más el 10 % de la misma en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Modas y Creaciones Icarpe, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 53.969

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 255 de 1986-3, a instancia de Carmen Tormes Royo y Sagrario Muñoz Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y contra Ramón Hernández Sangorrín, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por Carmen Tormes Royo y Sagrario Muñoz Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y contra Ramón Hernández Sangorrín, debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer las sumas de 133.770 y 72.956 pesetas, respectivamente, y al Instituto Nacional de la Seguridad Social a su abono anticipado, con reserva del derecho de repetición contra aquella, sin que haya lugar a pronunciar condena respecto de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que cumpla sus obligaciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Ramón Hernández Sangorrín, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 54.187

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 167 de 1986, instados por José Monreal Marco, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia de fecha 20 de septiembre de 1986, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dese traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles debe presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a los recurridos Rafael Domínguez Salas y Ulloa Ocaisa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 55.250

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 521 de 1986-3, a instancia de Ramón Alagón Ciprés, Manuel Fernández Gómez, Manuel García Luzón y Julio Grao Celorrio, contra José Expósito Millara y el Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Ramón Alagón Ciprés, Manuel Fernández Gómez, Manuel García Luzón y Julio Grao Celorrio, contra la empresa de José Expósito Millara y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Ramón Alagón Ciprés, 414.800 pesetas; a Manuel Fernández

Gómez, 414.800 pesetas; a Manuel García Luzón, 414.800 pesetas, y a Julio Grao Celorrio, 414.800 pesetas, más a todos ellos el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Expósito Millara, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 55.251

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 347 de 1986-3, a instancia de José Ribas Juárez, contra Cuadras Galgueras, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Ribas Juárez, contra Cuadras Galgueras, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 291.666 pesetas, más la del 10 % de interés por mora. Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial, demandado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cuadras Galgueras, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1986. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 54.681

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 520 de 1986-3, a instancia de Ramos Alagón Ciprés, Manuel Fernández Gómez, Manuel García Luzón y Julio Grao Celorrio, contra José Expósito Millara y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Ramón Alagón Ciprés, Manuel Fernández Gómez, Manuel García Luzón y Julio Grao Celorrio, contra José Expósito Millara y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el acto extintivo y condenar, como condeno, al empresario a la inmediata readmisión de los actores en sus puestos de trabajo y en iguales condiciones, con abono de los salarios no percibidos desde el día 2 de junio pasado. Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Expósito Millara, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 55.438

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 138 de 1986-3, a instancia de Francisco Ruiz Roldán, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco Ruiz Roldán, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa de Luis Rodríguez de Pascual, debo condenar y condeno al empresario a satisfacer al actor la suma de 54.808 pesetas por el concepto meritado, como responsable de la prestación devengada y a la entidad gestora a su anticipo, con reserva del derecho de repetición.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Luis Rodríguez de Pascual, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Subasta

Núm. 57.671

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 46 de 1986-3, a instancia de Marina Viturin Lorente, contra La Editorial Lasala y Cia., Compañía Mercantil Regular Colectiva Lasala y Cia., S. C., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus

respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de diciembre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación registral del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Urbana. — Casa sita en esta ciudad, en la calle Porcell, señalada con el número 6, lindante: por la derecha entrando, con otra de los herederos de don Manuel Villalba; por la izquierda, con otra de don Nicolás Aranda, y por la espalda, con casa número 86 de la calle Coso. Así resulta de la inscripción 7.ª de la finca 466, al folio 190 del tomo 304, libro 199, sección 1.ª

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 10 de octubre de 1986. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Subasta

Núm. 57.672

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 70 de 1986-3, a instancia de Angeles Rossi Pastor y otros, contra José-Antonio Pasamar Bonilla, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de diciembre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación registral del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Urbana sin edificación alguna, en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partidas "Plano de San Lamberto" y "Costera", que constituye las parcelas 59 y 60 de la manzana número 5 de la urbanización "Torres de San Lamberto" (segunda fase), de 1.019 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 1.793, libro 596 de sección 3.ª-C, folio 154, inscripción 2.ª, finca número 43.136.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 9 de octubre de 1986. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 54.193

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 26 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Máximo Ortiz Legarde y otros, contra herederos de Gonzalo Gimeno Anguela y otros, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 3 de julio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Visto el contenido del anterior escrito se suspende la subasta señalada para el día de hoy, suspendiéndose asimismo las actuaciones por término de treinta días, y una vez transcurrido dicho plazo sin interesarse su prosecución, déseme cuenta.»

Y encontrándose los ejecutados herederos de Gonzalo Gimeno Anguela, Jesús y Gonzalo Gimeno Lamarca y María Lamarca Zaragozano en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 54.467

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 149 de 1982, seguidos a instancias de José-Luis Aguirre Berceo, contra Electrodomésticos Orbe-gozo, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 23 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del siguiente inmueble, propiedad de la ejecutada: Urbana, departamento número 26-A, local interior en la planta tercera, que mide 39,60 metros cuadrados y es parte de una casa en esta ciudad, en la calle de Lagasca, número 29 no oficial, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.094, libro 1.394 de sección segunda, folio 2, finca 74.770, inscripción segunda. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 1 para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada Electrodomésticos Orbegozo, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 54.468

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 16.182 de 1983, instados por Gonzalo Sanz Sánchez, contra Tapicerías Sanz Hermanos, S. L., y otros, con fecha 11 de junio de 1986 se dictó sentencia por el Tribunal Supremo, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Estimamos el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza, de 30 de julio de 1985, en autos seguidos a instancia de Gonzalo Sanz Sánchez, contra dicho Instituto y otros. Casamos y anulamos dicha sentencia, desestimando, en cambio, la demanda formulada, absolviendo a los demandados. Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia, con notificación de esta sentencia y carta-orden.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tapicerías Sanz Hermanos, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 53.963

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 169 de 1986, a instancia de Ana-Maria Delicado Marzo, contra Gonzalo Gimeno Lamarca y Jesús Gimeno Lamarca, sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gonzalo Gimeno Lamarca y Jesús Gimeno Lamarca, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 152.910 pesetas de principal, según sentencia, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden establecido en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes, con traslado de escrito de ejecución a la ejecutada por medio de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los ejecutados Gonzalo Gimeno Lamarca y Jesús Gimeno Lamarca, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 57.392

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1986 y en relación con la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 144 correspondiente el día 24 de junio del mismo año, para la provisión, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de porterías de escuelas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, acordó declarar admitidos a:

Doña Gloria Esteban Aparicio.

Doña Benita Ibáñez Fernández.

Doña Paloma Ortiz Espín.

Doña Presentación Moncín Montañés.

Doña Santiago de la Oliva Rodríguez.

Doña María-Rosario Cortés Casado.

Doña Ana-Isabel Agudo Gómez.

Doña Mercedes Calmarza Martínez.

El tribunal calificador de los ejercicios del concurso-oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Galindo Antón, alcalde de la ciudad, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocal: Don Rafael Martínez Piriz, presidente de la Comisión de Régimen Interior.

Vocal: Don Antonio Gracia Ayala, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Manuel Rubio Carnicer.

Vocal: Don Juan-Carlos Ortiz de Zárate, en representación de la Diputación General de Aragón; suplente, doña María-Jesús Sáez Parga.

Vocal-secretario: Don Miguel Mostaza Fernández, secretario de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Las pruebas se celebrarán en esta Casa Consistorial el día 26 de noviembre, dando comienzo a las 10.00 horas, previo sorteo de turno de actuación.

Todo ello de conformidad al artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes.

Calatayud, 9 de octubre de 1986. — El alcalde, José Galindo Antón.

CASPE

Núm. 57.388

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión ordinaria del 3 de octubre de 1986, las propuestas de modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes: Servicio suministro de agua a domicilio y la Ordenanza reguladora de tierras del Patrimonio Municipal y la de nueva implantación de las tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler, para que surtan efecto a partir del 1 de enero del año venidero, quedan expuestas al público por espacio de treinta días, para oír posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Nueva Ley de Régimen Local 7/85 de 2 de abril.

Caspe a 9 de octubre de 1986. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 57.389

Doña María-Ascensión Cortés Miramón solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a mercería y material escolar, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo, número 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 8 de octubre de 1986. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 57.393

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de la siguiente subasta:

Objeto y tipo. — Es objeto de la subasta la contratación del servicio de limpieza de las escuelas, Casa Consistorial y consultorio médico de Osera de Ebro, por el tipo de licitación a la baja de 160.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. — Un año, a partir del día 1.º de enero de 1987, pudiendo ser prorrogado, por la tácita, por periodos de años naturales.

Garantías. — Para poder tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de 5.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a la garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Los pliegos, cerrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, todos los días laborables, desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el en que se cumplan veinte hábiles siguientes a dicha publicación.

Acto de subasta. — La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente al en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, y si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, se demorará hasta que sean definitivamente resueltas por la Corporación.

Pagos. — El pago del precio de adjudicación del servicio será satisfecho al adjudicatario por meses naturales vencidos.

Gastos. — Todos los gastos que sean originados por el expediente, la subasta y el contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Osera de Ebro, 6 de octubre de 1986. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, profesión, con domicilio en provincia de (calle, núm.), titular del documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de 19, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones de la subasta para la prestación del servicio de limpieza de las escuelas, Casa Consistorial y consultorio médico de Osera de Ebro, cuyo anuncio ha sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., del día de de 19, acepta todas y cada una de sus condiciones y se compromete a realizar el citado servicio por la cantidad de pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.700

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 158 de 1986, a instancia de don Luis-Fernando Cebollada Asensio, y siendo demandado don Javier Simón Sánchez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.º Los bienes se encuentran en poder del demandado.
- 5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.º Dos cajas registradoras, "Sharp", eléctricas; valoradas en 75.000 pesetas.
- 2.º Dos platos marca "Lenco", un amplificador "Yamaha", un mezclador "Ecler", un equalizador con tres bafles "Tannoy" y sus accesorios. Valorados en 125.000 pesetas.
- 3.º Dos botelleros de tres puertas cada uno en la parte superior de acero inoxidable, "Vederea"; en 55.000 pesetas.
- 4.º Un botellero de cuatro puertas, de acero inoxidable; en 35.000 pesetas.
- 5.º Dieciséis taburetes metálicos de barra de bar, con asiento de forma circular en skai color marrón; en 32.000 pesetas.
- 6.º Una máquina de hacer hielo, "Futumar"; en 50.000 pesetas.
- 7.º Un lavavajillas "Futumar"; en 50.000 pesetas.

Total, 422.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.909

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730 de 1985-B, seguido a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra don Emilio Gimeno Comella y doña Carmen Llop Albiac (calle María Lostal, número 25, de Zaragoza), y se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta será el 31 de diciembre próximo, a la misma hora, y el tipo del 75 % de la tasación, y la tercera el 27 de enero de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso cuarto, puerta 3, en la sexta planta, que mide 80,50 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,24 %. Forma parte de la casa en Zaragoza (calle María Lostal, números 25-31). Inscrito al tomo 1.958, libro 773, folio 126, sección segunda, finca 31.429, folio 126. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana en Nonaspe (Zaragoza), calle Huche, número 7, de unos 70 metros cuadrados, y tiene dos pisos sobre el firme. Inscrita al tomo 66, folio núm. 82, finca 285. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Edificio en Nonaspe (calle Treinta de Marzo, sin número), compuesto de las siguientes plantas: planta baja sobre firme, nave industrial de 293,05 metros cuadrados, y planta alzada de 187,50 metros cuadrados. Anejo existe un cuarto de exposición y oficinas de 54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 252, folio 120, finca 1.425. Valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Campo regadío en el mismo término, partida "Cabo de la Huerta", de 25 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 66, folio 74, finca 281. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Campo regadío en el mismo término, partida "Mubia", de 35 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 181, folio 202, finca 974. Valorado en 300.000 pesetas.

6. Campo regadío en el mismo término, partida "El Sot", de 23 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 66, folio 86, finca 287. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Campo regadío en el mismo término, partida "Las Vilas", de 11 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 232, folio 199, finca 1.221. Valorado en 150.000 pesetas.

8. Campo secano en el mismo término, en la misma partida que el anterior, de 25 áreas. Inscrito al tomo 232, folio 201, finca 1.222. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 7.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.486

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.265 de 1983-B, a instancia de la actora Hierros Alfonso, S. A., representada por la procuradora señora Gastesi Campos, y siendo demandado don José Franco Incausa, con domicilio en Cosuenda (paseo de los Plátanos, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.º Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Beltrán Montañés, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 79, 2.º)
- 5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de taladrar, marca "Ibarnia", modelo A-35, número 386-A; en 40.000 pesetas.
2. Un grupo de soldar, eléctrico, marca "Giesa"; en 15.000 pesetas.
3. Un equipo de soldadura autógena completo; en 25.000 pesetas.
4. Una piedra esmeril, marca "Super-Lema"; en 10.000 pesetas.
5. Un grupo de soldar, marca "Giesa"; en 15.000 pesetas.
6. Un yunque; en 1.000 pesetas.
7. Una guillotina de mano; en 8.000 pesetas.
8. Una piedra esmeril de mano, marca "Casals", número 14.984; en 2.000 pesetas.
9. Una piedra esmeril de mano, sin marca visible; en 2.000 pesetas.
10. Un compresor sin marca visible; en 10.000 pesetas.
11. Dos tornillos y un banco metálico; en 3.000 pesetas.
12. Un aspirador de fragua, marca "Casals"; en 1.000 pesetas.
13. Una abonadora de color verde y un bisurco nuevo, marca "Franco Incausa"; en 25.000 pesetas.
14. El derecho de traspaso del local que se encuentra situado en la calle Los Plátanos, de Cosuenda, dedicado a taller mecánico; en 225.000 pesetas.
15. Un tresillo color beige, en skai, de tres plazas, y dos sillones más; en 10.000 pesetas.
16. Dos sillones skai, color marrón; en 5.000 pesetas.
17. Un televisor en blanco y negro, marca "Frundervi"; en 3.000 pesetas.
18. Una cocina de butano, marca "Corberó", de tres fuegos, modelo 184-3; en 5.000 pesetas.
19. Un frigorífico "Westinghouse" RA-9; en 7.000 pesetas.
20. Una radiocasete marca "Sony"; en 1.000 pesetas.

Total, 413.000 pesetas.

Los posibles rematantes del derecho de traspaso reseñado al número 14 de los bienes habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.336

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.424 de 1981-A, a instancia de la actora Marino Goñi, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandada Industrias Canarias Alimenticias, S. A., con domicilio en Telde (calle Simón Bolívar, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad no han sido aportados, por lo que se advierte que los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Muebles:

Un transportador horizontal, de 13,15 metros de longitud, con motorreductor "Alas", de 7,5 CV, y transmisión cadena de rodillos, marca "Goñi", modelo 300-SR-8, motor número 82.471.

Un elevador metálico, de 26,30 metros de altura, con motorreductor "Alas", de 15 CV, y transmisión cadena de rodillos y plataforma metálica en cabeza, marca "Goñi", modelo EG-11, motor número 83.750.

Un distribuidor giratorio, de una entrada y seis salidas, accionado por motorreductor "Alas", de 0,5 CV, marca "Goñi", modelo DG, motor número 81.621.

Una batería de cuatro silos cilíndricos, de 370 metros cúbicos de capacidad cada uno, dispuestos con fondo cónico, patas de apoyo e indicadores de alto y bajo nivel, con raseras de cierre, marca "Goñi", modelo 620-1145, sin motor.

Una rosca de 5,70 metros de longitud y 125 milímetros de diámetro, sinfín, accionada por motorreductor "Alas", de 2 CV, y transmisión cadena de rodillos, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 81.250.

Una rosca de 5,70 metros de longitud y 125 milímetros de diámetro, sinfín, accionada por motorreductor "Alas", de 2 CV, y transmisión cadena de rodillos, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 80.715.

Un elevador metálico, de 10,80 metros de altura, con motorreductor "Alas", de 5,5 CV, y transmisión cadena de rodillos y plataforma, marca "Goñi", modelo EG-11, motor número 83.639.

Un monitor-separador, con bastidores entelados y motor "Sommer", de 5,5 CV, y poleas acanaladas con correas, marca "Goñi", modelo MSG-5, motor número 534.357.

Un aspirador-ventilador, accionado por motor "Alconza", de 5,5 CV, y poleas acanaladas con correas, empacador ciclón y tubería aspiración, marca "Goñi", modelo AVG-500, motor número 1.552.527.

Un elevador metálico, de 10,50 metros de altura, con motorreductor "Alas", transmisión cadena de rodillos y plataforma, marca "Goñi", modelo EG-3, motor número 81.295.

Una limpiadora ciclónica compuesta de cuerpo deflector, con ventilador solidario accionado con motor "Alconza", de 1 CV, ciclón de expansión y tubería de enlace, marca "Goñi", modelo LCG, motor número 1.558.267.

Una rosca de 6,10 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 1 CV, y tres raseras de cierre, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.311.

Una rosca de 5,60 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,75 CV, acoplado, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 83.566.

Un elevador metálico, de 8,80 metros de altura, con motorreductor "Alas", de 1 CV, y transmisión cadena de rodillos, marca "Goñi", modelo EG-3, motor número 83.655.

Una rosca de 4,60 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, acoplado, y rasera de cierre, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.204.

Una batería de cuatro secaderos metálicos, de 2 x 1 metros de sección, con raseras de cierre manuales, marca "Goñi", modelo SG, sin motor.

Una rosca de 5,50 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,75 CV, acoplado, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 81.797.

Un elevador metálico, de 7,30 metros de altura, con motorreductor "Alas", de 1 CV, y transmisión cadena de rodillos, marca "Goñi", modelo EG-3, motor número 83.654.

Una rosca de 9,60 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 1 CV, y cuatro raseras de cierre manual, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.289.

Una rosca de 9,10 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, acoplado, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.829.

Una rosca de 2,70 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, acoplado, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.683.

Un elevador metálico, de 10,70 metros de altura, con motorreductor "Alas", de 1 CV, y transmisión cadena de rodillos y plataforma, marca "Goñi", modelo EG-3, motor número 83.657.

Una cepilladora de harinas, accionada por motor "Alconza", de 7,5 CV, y poleas acanaladas con correas trapezoidales, marca "Goñi", modelo CHG-1, motor número 1.552.524.

Una rosca de 3,20 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, acoplado, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.181.

Una rosca de 3,40 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, acoplado, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.200.

Una rosca de 3,40 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro, sinfín, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, acoplado, marca "Goñi", modelo RSG, motor número 82.202.

Una batería de cuatro celdas, de 2 x 2 metros de sección, de capacidad unitaria de 8 metros cúbicos, con armadura metálica para apoyo de la batería, raseras de cierre e indicadores de nivel, marca "Goñi", modelo 200-200, sin motor.

Una báscula de peso bruto, para harina en sacos de 50 kilos, con motor "Geal", de 0,25 CV, marca "Goñi", modelo FPBP, motor número 8.119.740.

Un aspirador-ventilador con motor "Alconza", de 5,5 CV, marca "Goñi", modelo VGG-500, motor número 1.552.542.

Un filtro de dieciséis mangas, con rosca solidaria accionada por motorreductor "Alas", de 8,5 CV, y tubería de aspiración, marca "Goñi", modelo FMG-16, motor número 82.189.

Una celda metálica, de 22 metros cúbicos de capacidad, con patas de apoyo e indicadores de nivel, marca "Goñi", modelo 310-285, sin motor.

Una báscula de peso bruto, para cereales en sacos de hasta 50 kilos, marca "Goñi", modelo FPBG, sin motor.

Una celda metálica, de 22 metros cúbicos de capacidad, con patas de apoyo e indicadores de nivel, marca "Goñi", modelo 310-285, sin motor.

Un alimentador vibratorio, con caja de regulación manual, marca "Palsis", modelo PL-30, sin motor.

Un molino de martillos, con motor "Alconza", de 40 CV, platos de acoplamiento, magnético y anclajes, marca "Omega", modelo 4-B, motor número 1.561.204.

Un grupo de transporte, neumático, formado por ciclón con ventilador solidario, accionado por motor "Alconza", de 15 CV; filtro de ocho mangas, retenedor-esclusa, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, y tubería de enlace, marca "Goñi", modelo GTG, motores números 1.557.195 y 81.796.

Una báscula de peso bruto, para granulados en sacos de hasta 50 kilos, motor "Geal", de 0,25 CV, correa y llave atasacos, marca "Goñi", modelo FPBG, motor número 8.119.736.

Un horno tostador, con quemador monobloc, automático y motorreductor "Alas", de 1 CV, con transmisión cadena de rodillos, marca "Goñi", modelo OEG-9, motor número 89.165.

Un horno tostador, con quemador monobloc, automático y motorreductor "Alas", de 1 CV, con transmisión cadena de rodillos, marca "Goñi", modelo OEG-9, motor número 89.170.

Una máquina envasadora, automática, para bolsas de 500 y 1.000 gramos, preparada para soldadura de materiales plásticos, con célula fotoeléctrica, vibrador, dosificador, aspirador y transportador de evacuación, motor de 1,5 CV, a 1.000 revoluciones por minuto, marca "Roure", modelo TA-225, motor número 84.615.

Una cosedora portátil, para cierre de sacos, con aparato de suspensión, marca "Fischbein", modelo D, motor número 1.116.408.

Un conjunto de armarios metálicos, con todos los elementos eléctricos precisos para la conexión y accionamiento de todos los motores y manobras de la fábrica, marca "Arcos", modelo mural, sin motor.

Un compresor M-3-G, accionado por motor de 3 CV.

Una cosedora portátil, modelo D.

Tres carretillas de mano.

Cinco molinos de piedras, de 1,30 de diámetro, con motor de 20 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, completos.

Un tanque de gasóleo, de 10.000 litros.
Un tanque nodriza, de 50 litros, de gasóleo.

Una bomba de gasóleo,
Una bomba de agua.

Una báscula puente.
Un depósito de agua.

Una armadura formando piso, para apoyo de los tostadores y otras máquinas.

Los bienes que anteceden han sido valorados a efectos de esta subasta en la suma global de 13.400.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Finca urbana. — Parcela de terreno situada en el paraje conocido por "Simón Pérez y Las Rubieras", del término de Telde, que ocupa una superficie actual, tras las segregaciones habidas, de 1.165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 31.663. Valorada en 4.600.000 pesetas.

En dicha finca existe una edificación consistente en nave industrial. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los bienes muebles relacionados salen a subasta en un solo lote por el precio de valoración que consta anteriormente. Igualmente, en cuanto a los bienes inmuebles salen en un solo lote, en atención a constituir una unidad registral.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.646

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.098 de 1985-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y siendo demandados Ana-María y María-Cruz Marqués Sánchez, con domicilio en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de María-Cruz Marqués Sánchez:

1. Parcela y vivienda sitas en calle Juan Martorell, de Valencia, con número de policía 6, lindando: por el frente, a la calle de situación; derecha, casa 4 de dicha calle; izquierda, la casa 8, y por el fondo, la 5 de la calle Bernat y Baldoví. La parcela ocupa un solar de forma regular, que mide 15,02 metros de fachada a la calle; 20,77 metros en laterales derecho e izquierdo y 15 metros en fondo, con una superficie escriturada de 312,57 metros cuadrados, de los que edifican 73,92 metros cuadrados.

La vivienda consta de planta baja, con una superficie real construida de 75,96 metros cuadrados y planta alta con una superficie construida de 71,94 metros cuadrados.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 57.825

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos número 327 de 1985-B, sobre separación, instados por el procurador señor Del Campo Ardís, en representación de doña María-Teresa Heredia Cubero, contra don Nabil al-Haddad Jaodi, representado por la procuradora señora Lasheras Mendo, en los que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte

demandada, señalándose a instancia del ejecutante las tres subastas del siguiente modo:

Primera subasta: Tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, de esta ciudad) el día 10 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo la cantidad de 180.000 pesetas.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera subasta se señala segunda, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre siguiente, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 135.000 pesetas.

Tercera subasta: De no concurrir postor a la segunda subasta se señala una tercera, la cual tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo inmediato, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Tercera. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha comisión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, con placas de matrícula Z-1217-F, propiedad de don Nabil al-Haddad Jaodi.

Y para que sirva de anuncio en forma de las tres subastas señaladas se expide el presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 21. — MADRID

Núm. 57.382

Don Guillermo Ripoll Olazábal, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid;

Hace saber: Que en autos número 95 de 1986, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaya Hipotecaria, S. A., contra José-María Cuairán Agulló y María-Concepción Sorribes Salvatierra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se describe más adelante.

El remate se celebrará el día 2 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 13 de enero de 1987, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta:

Piso principal C, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera derecha, formando una vivienda completa, compuesta de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor, galería, cocina, despensa, aseo, cuarto de baño, ropero y pasos de comunicación, que tiene una superficie de 130,96 metros cuadrados y le corresponde un cuarto trastero en el sótano. Linderos:

derecha entrando, con solares 1, 2 y 3, mediante patio de manzana; izquierda, con plaza de San Francisco, y fondo, con piso principal B. Le corresponde una participación de 2,75 % en el solar y demás elementos comunes del edificio. Este piso corresponde a una casa en esta ciudad, en la plaza de San Francisco, señalada con los números 14 y 15 (hoy número 5), con vuelta a la calle La Salle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al folio 37, tomo 2.081, finca número 38.026, inscripción 3.ª

En su virtud, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, conforme viene acordado, expido el presente, que firmo, en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Guillermo Ripoll. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1 Núm. 58.000

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado, juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace público: Que en el procedimiento de la Ley 10 de 1980, número 42 de 1986, se ha acordado la venta en pública subasta del vehículo "Talbot Solara", matrícula Z-6603-N, que se halla depositado en el cuartel de Palafox, dependencias de la Policía Municipal, tasado en 200.000 pesetas, para cuyo acto, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas, se ha señalado para la primera el 4 de noviembre próximo; para la segunda, en defecto de aquélla, el 11 del mismo mes, y para la tercera, en defecto de ambas, el 18 de noviembre, y servirán de condiciones las siguientes:

- 1.ª Para poder tomar parte en la subasta los interesados deberán depositar el 20 % del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo para la primera subasta; de éste, con deducción de un 25 % para la segunda, y siendo sin sujeción a tipo la tercera.
3.ª La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
4.ª Las cantidades depositadas por los no adjudicatarios serán devueltas una vez terminado el acto.
5.ª La documentación del vehículo y las llaves están depositadas en este Juzgado.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5 Núm. 57.380

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.721 de 1986 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Weiser Gerhard, Anton Oswald, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Louís Gauvin, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de diciembre próximo y hora de las 12.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 57.381

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.243 de 1986 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la

Provincia a Juan-Pablo Madalena Asensio, Jesús Laborda y Eduardo Burgos, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 6 de noviembre próximo y hora de las 10.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 57.996

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.855 de 1986 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Encarnación Ramos Larrosa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de noviembre próximo y hora de las 12.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 54.501

Don Angel Añón Rodrigo, secretario accidental del Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado de Distrito bajo el número 35 de 1986 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Angel Navarro Pardiñas, en nombre y representación de la sociedad mercantil Transportes y Excavaciones Carmona, S. L., contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Ramillete Latorre, debo condenar y condeno a éstos a que paguen a la actora la cantidad de 190.050 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, con expresa condena de las costas a los demandados, ratificando el embargo preventivo trabado sobre los bienes del deudor. Y por la rebeldía de los mismos, notifíqueseles la presente arregladamente a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rosa Lloréns Ortuño.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Ramillete Latorre, extiendo y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Angel Añón.

E L D A Núm. 57.383

Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 218 de 1982, por daños en accidente de circulación, se cita a Enrique Rodeno Monreal, domiciliado anteriormente en Zaragoza, sin conocer calle, y por lo tanto en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad (calle San Francisco, número 3), el día 5 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, a fin de recibirle declaración, previniéndole que habrá de comparecer acompañando las pruebas de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Por el señor juez de Distrito, Angel-Vicente Illescas Rus. — La secretaria judicial.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 3 columns: PRECIO, IVA, TOTAL. Rows include Suscripción anual, Suscripción especial Ayuntamientos, Ejemplar ordinario, Ejemplar con un año de antigüedad, Ejemplar con dos o más años de antigüedad, Palabra insertada en "Parte oficial", Palabra insertada en "Parte no oficial".

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.